

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 14 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION Nº 640-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 23.118/17 y 23.099/18.

VISTO:

Las notas de fechas 05, 19 y 27 de setiembre y 18 de octubre de 2.018, presentadas por el Prof. Adrián Benjamín Ortega, Coordinador de Asuntos Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicita el pago de pasajes, tramo Tartagal-Salta-Tartagal, ayuda económica para gastos de comida y el reconocimiento de viático y pasajes para el Docente que acompañó a la delegación.

Que los mencionados gastos corresponden al traslado y estadía de veintidós (22) alumnos, de la Sede Regional Tartagal, que se trasladaron a la ciudad de Catamarca para participar en los "Juegos Regionales Universitarios" en representación de la Universidad Nacional de Salta.

Que el traslado desde la ciudad de Salta hacia Catamarca, se realizó en ómnibus contratado por la Universidad.

Que el Prof. Adrián Ortega presentó una rendición de gastos por un monto total de Pesos: Treinta y un mil cuatrocientos catorce con veinte centavos (\$ 31.414,20) y devolvió, en efectivo, la suma de Pesos: Siete mil trescientos cuarenta y siete con ochenta centavos (\$ 7.347,80) depositados, en la cuenta correspondiente.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1038/17, Expediente Nº 23.118/17 y Orden de Pago No Presupuestaria Nº 504/18, Expediente Nº 23.099/18.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

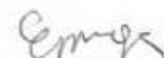
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 31.414,20), ocasionado por el traslado y estadía de Docente y Alumnos de la Sede Regional Tartagal, hacia la ciudad de Catamarca para participar en los "Juegos Regionales Universitarios".

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Cuatro mil setecientos veinte (\$ 4.720,00); 3.5.9 Servicio Comercial: Pesos: Trescientos (\$ 300,00); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Veinte mil ciento veinticuatro con veinte centavos (\$ 20.124,20) y 3.7.2 Viático: Pesos: Seis mil doscientos setenta (\$ 6.270,00), del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. Nº 1038/17 - Expediente Nº 23.118/17 y O.P.N.P. Nº 504/18 - Expediente Nº 23.099/18, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA